

Ushuaia, 11 de marzo de 2010

Sr. Presidente del Concejo

Deliberante de Ushuaia

Fecha:	11/3/10	14 24
Nº:	102	1
Asunto:	354/05	
Por:	Rodríguez	

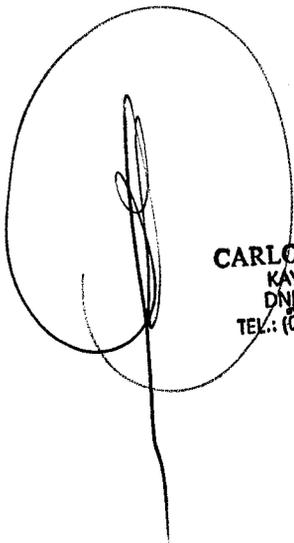
Por medio de la presente solicitamos a usted se nos exceptué de la ordenanza Municipal N° 3094.

Los abajo firmantes somos propietarios de Clubes Nocturnos, dado el rubro de nuestro negocio se nos esta prohibido ofrecer nuestros servicios en la vía publica, por esta razón ya hemos sido denunciados en varias oportunidades por los vecinos ya que las empleadas están obligadas a acompañar al cliente mientras este se encuentre consumiendo bebidas de nuestros locales, y si el cliente desea fumar debe salir del local. Así también es necesario para las empleadas, por la labor que realizan, consumir tabaco.

La ordenanza mencionada no hace más que entorpecer y contradecir la Ordenanza Municipal N° 1183/93.

Esta demostrado que nuestro rubro desea ser a puertas cerrada de la sociedad y con el menor nivel de exposición manteniendo la moral y buenas costumbres de nuestra sociedad, por lo cual deseamos se nos exceptué de dicha ordenanza.

Sin otro particular saludamos a Usted atentamente.



CARLOS A. ALIOTO
 KAYEN N° 207
 DNI: 10105348
 TEL.: (02901) 422622



COPITA- DE PLATA



Claudio Quiroga
 SHERIFF



Daniel Morales
 BLACK AND WHITE

Dirección: Roca 306 -
 Claudio Quiroga 15614211